

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

803 *INSUCONA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
JAMYDA PATRIMONIO, S.L., Y NASIPA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las mercantiles INSUCONA, S.L. (sociedad escindida) y JAMYDA PATRIMONIO, S.L., y NASIPA, S.L. (sociedades ya existentes, beneficiarias de la escisión), celebradas todas ellas el día 5 de febrero de 2013, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de INSUCONA, S.L., que se extinguirá vía disolución sin liquidación, y en los términos previstos en los artículos 68.1.1.ª y 69 de la Ley 3/2009, con traspaso de todo su patrimonio a favor de sus socias, las mercantiles JAMYDA PATRIMONIO, S.L., y NASIPA, S.L., que además son las beneficiarias de la escisión, quienes adquirirán en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la mercantil escindida.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el Derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles.

Pamplona, 5 de febrero de 2013.- Los Administradores Mancomunados de INSUCONA, S.L., Don Gregorio Luis Ezquerra, Don Miguel Luis Ezquerra, Don Antonio María Borda Uriz, y Doña Myriam Borda Antofñana; el Administrador Solidario de JAMYDA PATRIMONIO, S.L, Don Antonio María Borda Uriz, y el Administrador Único de NASIPA, S.L., Don Miguel Luis Ezquerra.

ID: A130006940-1